

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

31638 *Anuncio del Ayuntamiento de Benicàssim de Levantamiento de acta de pago por la adquisición del aprovechamiento de la parcela que fue objeto de cesión para construcción de Instituto y viales perimetrales en partida Barranco de Farja y amparado en el Proyecto de Expropiación aprobado mediante acuerdo plenario de 30 de octubre de 2020.*

Resultando que fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, de 30 de octubre de 2020, el proyecto de expropiación para la adquisición del aprovechamiento de la parcela que fue objeto de cesión para construcción de Instituto y viales perimetrales en partida Barranco de Farja.

Resultando que mediante acuerdo plenario de 29 de enero de 2021 se acordó la resolución del recurso de reposición presentado contra dicho Proyecto de Expropiación.

Así pues, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los interesados y a los titulares de cargas mediante edicto y notificación individualizada, para que comparezcan en el Ayuntamiento (Sección de Urbanismo) para proceder al levantamiento del acta de pago del aprovechamiento de la parcela que fue objeto de cesión para construcción de Instituto y viales perimetrales en partida Barranco de Farja, publicándose asimismo en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y dos diarios de la provincia con la siguiente programación:

Día 4 de agosto de 2021, a las 11,00 horas:

Titulares:

Apellidos Nombre/ Razón Social	Derecho	Euros
Inversiones Cantalobos, Sociedad Anónima	100 % de propiedad	117.751,62

Sobre esta parcela existen constituidas sendas hipotecas a favor de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, Sociedad Anónima, por importe de 1.908.208,05 euros y 205.000 euros de principal, respectivamente.

El propietario afectado queda advertido que, de no comparecer sin que medie causa justificada, se entenderá que no acepta el pago, por lo que se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos.

El acto tendrá lugar a partir de la hora señalada, en el Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada por poder bastante otorgado ante notario para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Benicàssim, 11 de junio de 2021.- Alcaldesa, Susana Marqués Escóin.

ID: A210041614-1